

REFERENCIA: SUCESIÓN DE OSCAR GUSTAVO MARÍN GÓMEZ, CÉDULA: 98.677.288

INTERESADA: DEISY CARVAJAL MÁRQUEZ

RADICADO: 2020-00011-00

ASUNTO: TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

Señora

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO ANTIOQUIA
E.S.D**

LUIS JAVIER DUQUE VALENCIA, abogado en ejercicio, en mi condición de apoderado de la señora DEISY CARVAJAL MARQUEZ con cedula 1.036.839.567 y de sus hijos menores, representados por esta EDWIN ANDRES Y MARIANGEL MARIN CARVAJAL, me permito presentar el trabajo de partición y adjudicación de los bienes de la sucesión del señor OSCAR GUSTAVO MARIN GOMEZ.

Divido el trabajo en los siguientes capítulos: consideraciones generales, acervo hereditario, liquidación, hijuelas y comprobación.

CONSIDERACIONES GENERALES

Primera: Mi poderdante la señora DEISY CARVAJAL MARQUEZ, con el causante OSCAR GUSTAVO MARIN GOMEZ, constituyo unión marital de hecho, declarada mediante sentencia de octubre 24 del 2019 del Juzgado Promiscuo de Sonsón

Segundo: Como consecuencia de esa unión marital de hecho existió una sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, a partir del 17 de marzo del 2008 hasta el 09 de diciembre del 2018.

Tercero: De la relación Marín- Carvajal, nacieron los siguientes hijos: EDWIN ANDRES Y MARIANGEL MARÍN CARVAJAL, esta última reconocida por el Juzgado de Familia mediante sentencia de Octubre 24 del 2019.

Cuarto: Mi mandante me ha conferido poder en su condición de compañera permanente del causante OSCAR GUSTAVO MARÍN GOMEZ y representante legal de los menores EDWIN ANDRES Y MARIANGEL MARÍN CARVAJAL.

Quinto: El señor MARÍN GOMEZ falleció en Nariño el 09 de diciembre del 2018,

ACERVO HEREDITARIO

De acuerdo con los inventarios y avalúos realizados dentro del proceso el acervo hereditario asciende a la suma de un millón setecientos setenta mil setenta y ocho pesos (\$1'770.078).

LIQUIDACIÓN

Primero se liquida la sociedad patrimonial, partiendo de la base de \$ 1'770.078, que es el acervo hereditario; esta cantidad se divide por dos, para obtener las gananciales y las legítimas quedando así, gananciales \$ 885.039 y legítimas \$885.039. Estas cantidades se repartirán así: la cantidad de \$885.039 por sus gananciales para la Señora DEISY CARVAJAL MARQUEZ y la cantidad de \$885.039 por sus legítimas para los menores EDWIN ANDRES Y MARIANGEL MARÍN CARVAJAL.

HIJUELAS

Hijuela número 1

Para la compañera permanente DEISY CARVAJAL MARQUEZ identificada con cédula de ciudadanía 1.036.839.567 por sus gananciales.

Vale esta hijuela \$885.039

Se integra y paga así:

- A. Con el 50% del predio que tiene número catastral 2010000170012300000000, del Municipio de Nariño, ubicado en la carrera 2, con calle 11ª, cuyos linderos generales y demás especificaciones, son los siguientes: casa de habitación, construida en bahareque, adobes y cubiertas con tejas de barro, con instalaciones de luz y de agua, con cultivos de café, plátano, caña y guadua, que mide 28 metros de frente a la calle pública o mejor dicho al camino que gira para la manga de FELIX ARIAS, hoy de LUIS EDUARDO GALLO, por un centro que se extiende hasta una vaga, demarcado por los siguiente lindero generales “ de un mojón de piedra que hay al borde la barranca, lindero con la permutante ARIAS de C, hoy con OFIR LONDOÑO, se sigue hacía abajo a buscar un mojón de piedra en una vaga, lindero con TOBIAS HIDALGO, siguiendo vaga abajo a otro mojón de piedra, lindero con LUIS EDURDO GALLO, ante FELIX ARIAS, de este cogiendo una chamba de cajón de para arriba a la puerta de la maga de GALLO citado, y de aquí por el camino abajo por el primero mojón.

El avalúo de esta mitad es la suma de \$400.578.

Esta mitad fue adquirida por el causante mediante escritura 59 del 07 de Abril del 2018, de la Notaria de Nariño, registrada con matrícula 028-25682.

- B. Con un derecho de \$484.461 en común y proindiviso con los menores EDWIN ANDRES Y MARIANGEL MARÍN CARVAJAL, en el predio que tiene código catastral 2010000350005100000000, ubicado en el ALTO de BALSORA del Municipio de Nariño, vereda Campo Alegre denominado EL ALTO, cuyos linderos generales son “ punto de partida mojón número 18 que está en la carretera que de Nariño conduce a la vereda GUAMAL, lindero con RAFAEL MARQUEZ, donde hay un nacimiento de agua, continua hacía arriba hasta encontrar un potrero, continua por el potrero hacía arriba, hasta encontrar otro potrero, se continua por el potrero hacía arriba hasta encontrar una sementera lindero con el señor MARQUEZ, continua hacia arriba hasta llegar al camino viejo de los MESONES, donde está el mojón número 5, continua por el camino de travesía hasta encontrar el mojón número 3, lindero con el señor IVÁN MARÍN, de acá

continua hacia abajo hasta encontrar otra sementera, donde está el mojón número 6, continua por un potrero de brecharia, hacia abajo hasta salir a la carretera, donde está el mojón número 19. Lindero con ASDRUBAL SALAZAR, continua por toda la carretera hasta el punto de partida”. Tiene cultivos de café, caña y potrero y una cabida aproximada de 1 hectárea, 8000 metros cuadrados.

Este predio fue adquirido en mayor extensión por el causante OSCAR GUSTAVO MARÍN GOMÉZ mediante escritura 137 del 14 de junio del 2009, de la Notaría de Nariño, registrada con la matricula número 028-27748, este predio tiene un avaluó de un millón trescientos sesenta y nueve, quinientos pesos \$ 1’369.500.

Hijuela número 2

Para los herederos EDWIN ANDRES Y MARIANGEL MARÍN CARVAJAL por sus legítimas.

Vale esta hijuela \$885.039

Se integra y paga así: Con un derecho por valor de \$885.039 en el predio con código catastral 20100003500051000000000 ubicado en el ALTO DE BALSORA, Municipio de Nariño, Vereda Campo Alegre, denominado EL ALTO, en común y proindiviso con la señora DEISY CARVAJAL MARQUEZ cuyos linderos generales son “punto de partida mojón número 18 que está en la carretera que de Nariño conduce a la vereda GUAMAL, lindero con RAFAEL MARQUEZ, donde hay un nacimiento de agua, continua hacía arriba hasta encontrar un potrero, continua por el potrero hacía arriba, hasta encontrar otro potrero, se continua por el potrero hacía arriba hasta encontrar una sementera lindero con el señor MARQUEZ, continua hacia arriba hasta llegar al camino viejo de los MESONES, donde está el mojón número 5, continua por el camino de travesía hasta encontrar el mojón número 3, lindero con el señor IVÁN MARÍN, de acá continua hacia abajo hasta encontrar otra sementera, donde está el mojón número 6, continua por un potrero de brecharia, hacia abajo, hasta salir a la carretera, donde está el mojón número 19. Lindero con ASDRUBAL SALAZAR, continua por toda la carretera hasta el punto de partida”. Tiene cultivos de café, caña y potrero y una cabida aproximada de 1 hectárea, 8000 metros cuadrados.

Nota: Los predios se avaluaron de acuerdo con el artículo 444 del Código General del Proceso.

COMPROBACIÓN.

Valor de los bienes inventariados		\$1’770.078
Valor de la hijuela número 1	\$885.039	
Valor de la hijuela número 2	\$885.039	
Sumas iguales	\$1’770.078	\$1’770.078

Así dejo terminado el trabajo de partición y adjudicación de los bienes de la sucesión que me fue encomendado, además, solicitó se le dé su aprobación para lo cual renuncio a términos, notificaciones y ejecutorias.

Señora Juez

A handwritten signature in cursive script, reading "Luis Javier Duque Valencia".

LUIS JAVIER DUQUE VALENCIA

T.P 32.474 del C.S.J

C.C 3.310.406

Correo: lj.duqueabogado@gmail.com

Celular: 3137018093